



V LEGISLATURA NÚM. 133

11 de octubre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-107 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre encuesta periódica a sectores sociales y profesionales, dirigida al Gobierno.

Página 3

PE-108 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre infraestructura educativa para los alumnos de La Lajita, Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 3

PE-109 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre subvenciones concedidas desde 1997 hasta el 30 de septiembre de 2000, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 4

PE-110 De los Sres. diputados **D. Fernando Toribio Fernández y D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre el centro de salud de San Fernando de Maspalomas, en San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno.

Página 4

PE-111 De los Sres. diputados **D. Fernando Toribio Fernández y D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre el centro de estancias diurnas de San Fernando de Maspalomas, dirigida al Gobierno.

Página 5

PE-112 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre investigación de las denuncias relativas a las actuaciones de la junta directiva del IES Poeta Viana, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

PE-113 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre medidas en relación con las denuncias presentadas por las actuaciones de la junta directiva del IES Poeta Viana, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PE-114 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre inspectores de educación asignados al IES Poeta Viana y medidas disciplinarias adoptadas, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PE-115 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre medidas para la adquisición de la condición de catedrático por participantes en concurso, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

PE-116 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre valoración de participantes en concurso que no tienen reconocida la condición de catedrático, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

PE-117 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre medidas para la corrección administrativa en relación con la aplicación de méritos del Anexo II de la Orden de 19 de diciembre de 1991, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

PE-118 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre valoración de la aplicación de bases relativas a méritos del Anexo II de la Orden de 19 de diciembre de 1991, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

PE-119 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre valoración de irregularidades en el concurso de méritos para la adquisición de la condición de catedrático, Orden de 19 de diciembre de 1991, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

PE-120 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre abono a los profesores universitarios de las cuantías unificadas de indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

PE-121 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre extensión a los profesores de Enseñanza Secundaria de los efectos de la Sentencia nº 525 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, relativa a la indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

PE-122 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre extensión a los profesores de Enseñanza Secundaria de diferencias por indemnización por residencia, entre la percibida y la establecida por los Presupuestos Generales del Estado, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10

PE-123 De la Sra. diputada **Dª. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre abono a los funcionarios de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la indemnización por residencia fijada por Resolución de 17 de abril de 2000, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10

PE-124 De la Sra. diputada D^a. **Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre abono a los funcionarios de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Enseñanza Secundaria, de las cuantías unificadas de indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

PE-125 De la Sra. diputada D^a. **Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre valoración de discriminación entre funcionarios de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros funcionarios en relación a la indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

PE-126 De la Sra. diputada D^a. **Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre corrección de la computación del Certificado de Aptitud Pedagógica, CAP, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 12

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

PE-107 *Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre encuesta periódica a sectores sociales y profesionales, dirigida al Gobierno.*

(Registro de Entrada núm. 1.470, de 26/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.1.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre encuesta periódica a sectores sociales y profesionales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Con qué frecuencia se va a realizar la encuesta o panel estable de opinión periódica, dirigido a 50 personas pertenecientes a distintos sectores sociales y profesionales de Canarias, y cuándo se la va a hacer llegar a los Grupos Parlamentarios?

Canarias, a 26 de septiembre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

PE-108 *Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre infraestructura educativa para los alumnos de La Lajita, Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Registro de Entrada núm. 1.477, de 27/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.2.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre infraestructura educativa para los alumnos de La Lajita, Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Eustaquio Juan Santana Gil, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Recientemente, la Asociación de Vecinos y la Asociación de Padres de Alumnos de la localidad de La Lajita (Pájara), en la isla de Fuerteventura, han mostrado su malestar y su preocupación por la grave situación que sufren los niños que cursan la Educación Infantil. Se quejan, con toda razón, porque los niños reciben sus clases en la Biblioteca Pública y en el Terrero Municipal de Lucha Canaria de dicha localidad, ante la carencia notoria de las infraestructuras educativas correspondientes, que obedece mas bien a una falta de planificación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

PREGUNTAS

1) *Ante tal situación, ¿qué medidas urgentes pretende adoptar el Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias?*

2) *En materia de infraestructuras educativas, ¿qué actuaciones o proyectos propondrá la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para solucionar el problema de la masificación de alumnos en La Lajita (Pájara)?*

Canarias, a 25 de septiembre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Eustaquio Juan Santana Gil.

PE-109 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones concedidas desde 1997 hasta el 30 de septiembre de 2000, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de Entrada núm. 1.486, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.3.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones concedidas desde 1997 hasta el 30 de septiembre de 2000, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de subvenciones específicas nominadas concedidas desde 1997 hasta el 30 de septiembre de 2000 por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, con especificación de año, beneficiario, destino y cuantía de cada una de ellas?

Canarias, a 27 de septiembre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

PE-110 De los Sres. diputados D. Fernando Toribio Fernández y D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre el centro de salud de San Fernando de Maspalomas, en San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.488, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.4.- De los Sres. diputados D. Fernando Toribio Fernández y D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre el centro de salud de San Fernando de Maspalomas, en San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA.

Fernando Toribio Fernández y José Macías Santana, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas con respuesta escrita, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿En qué situación se encuentra el centro de salud de San Fernando de Maspalomas, de San Bartolomé de Tirajana?

¿Por qué la ampliación del centro de salud de Maspalomas se encuentra paralizada y el centro abandonado, teniendo que acudir los municipios a Vecindario, porque el centro no funciona?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández. DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, José Macías Santana.

PE-111 De los Sres. diputados D. Fernando Toribio Fernández y D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre el centro de estancias diurnas de San Fernando de Maspalomas, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 1.489, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.5.- De los Sres. diputados D. Fernando Toribio Fernández y D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre el centro de estancias diurnas de San Fernando de Maspalomas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández y José Macías Santana, diputados del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes preguntas con respuesta escrita, dirigida al Gobierno de Canarias.

¿En qué situación se encuentra en la actualidad el centro de estancias Diurnas de San Fernando de Maspalomas?

¿Cuál es la aportación del Gobierno de Canarias en su edificación?

¿Qué ocupación se está haciendo del mismo? ¿Por qué se limita el horario de estancia en el centro de 17 horas a 22 horas? ¿Un centro de tercera edad tiene que tener límites horarios?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández. DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, José Macías Santana.

PE-112 De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre investigación de las denuncias relativas a las actuaciones de la junta directiva del IES Poeta Viana, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.492, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.6.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre investigación de las denuncias relativas a las actuaciones de la junta directiva del IES Poeta Viana, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artícu-

lo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Cuál es la razón por la que no se han investigado las reiteradas denuncias presentadas ante la inspección educativa por los padres de alumnos en relación a las actuaciones irregulares de la junta directiva del IES Poeta Viana desde 1995?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.- DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-113 De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre medidas en relación con las denuncias presentadas por las actuaciones de la junta directiva del IES Poeta Viana, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.493, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.7.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre medidas en relación con las denuncias presentadas por las actuaciones de la Junta directiva del IES Poeta Viana, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Educación en relación a las actuaciones de la junta directiva denunciadas por las APAS, padres y profesores del IES Poeta Viana?

¿Qué medidas va a adoptar el Consejero de Educación para investigar y depurar todas las presuntas irregularidades cometidas por la junta directiva del IES Poeta Viana en el período 1995-2000?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.- DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-114 De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre inspectores de educación asignados al IES Poeta Viana y medidas disciplinarias adoptadas, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.494, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.8.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre inspectores de educación asignados al IES Poeta Viana y medidas disciplinarias adoptadas, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué inspectores de educación estaban asignados al IES Poeta Viana desde el año 1995 hasta la fecha?

¿Qué medidas disciplinarias ha adoptado la inspección educativa en relación a las denuncias presentadas contra la junta directiva del IES Poeta Viana desde 1995?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.- DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-115 De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre medidas para la adquisición de la condición de catedrático por participantes en concurso, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.495, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.9.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre medidas para la adquisición de la condición de catedrático por participantes en concurso, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas va a adoptar el Consejero de Educación para que adquieran la condición de catedrático los 131 participantes en el concurso que han obtenido una calificación superior a la de algunos de los que se le ha reconocido mediante la Orden de 7 de abril de 1997?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.- DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-116 De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre valoración de participantes en concurso que no tienen reconocida la condición de catedrático, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.496, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.10.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre valoración de participantes en concurso que no tienen reconocida la condición de catedrático, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué valoración hace el Consejero de Educación en relación a la existencia de 131 participantes que no tienen reconocida la condición de catedrático teniendo éstos una calificación superior a la de algunos de los que se le ha reconocido mediante la Orden de 7 de abril de 1997?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.- DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-117 De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre medidas para la corrección administrativa en relación con la aplicación de méritos del Anexo II de la Orden de 19 de diciembre de 1991, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.497, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.11.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre medidas para la corrección administrativa en relación con la aplicación de méritos del Anexo II de la Orden de 19 de diciembre de 1991, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con

respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas va a adoptar el Consejero de Educación para corregir por vía administrativa las irregularidades cometidas por la aplicación de las "Instrucciones de la Dirección General de Personal..." relativas a los méritos nº 1, 2 y 3 del Anexo II de la Orden de 19 de diciembre de 1991?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.-
DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-118 De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre valoración de la aplicación de bases relativas a méritos del Anexo II de la Orden de 19 de diciembre de 1991, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.498, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.12.- De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre valoración de la aplicación de bases relativas a méritos del Anexo II de la Orden de 19 de diciembre de 1991, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué valoración hace el Consejero de Educación de la aplicación por los Tribunales y la Comisión de Selección de unas bases paralelas y secretas denominadas las "Instrucciones de la Dirección General de Personal para la valoración de méritos de los aspirantes a la condición de Catedráticos de Enseñanzas Medias" relativas a los méritos nº 1, 2 y 3 del Anexo II de la Orden de 19 de diciembre de 1991?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.-
DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-119 De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre valoración de irregularidades en el concurso de méritos para la adquisición de la condición de catedrático, Orden de 19 de diciembre de 1991, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.499, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.13.- De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre valoración de irregularidades en el concurso de méritos para la adquisición de la condición de catedrático, Orden de 19 de diciembre de 1991, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué valoración hace el Consejero de Educación de las irregularidades cometidas en el concurso de méritos para adquirir la condición de catedrático convocado por Orden de 19 de diciembre de 1991?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.- DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-120 De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre abono a los profesores universitarios de las cuantías unificadas de indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.500, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.14.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre abono a los profesores universitarios de las cuantías unificadas de indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas va a adoptar el Consejero de Educación para que en los presupuestos para el año 2001 se abone a los profesores universitarios las cuantías unificadas para el concepto retributivo "indemnización por residencia" establecidas mediante la Resolución de 17 de abril de 2000 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.- DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-121 De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre extensión a los profesores de Enseñanza Secundaria de los efectos de la Sentencia nº 525 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, relativa a la indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.501, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.15.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre extensión a los profesores de Enseñanza Secundaria de los efectos de la Sentencia nº 525 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, relativa a la indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas va a adoptar el Consejero de Educación para extender a todos los profesores de Enseñanza Secundaria los efectos de la Sentencia nº 525 de 8 de mayo de 2000 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por la que se reconoce el abono de la diferencia existente entre la "indemnización por residencia" percibida por esos profesores y la establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1993 y abonada al resto de los funcionarios del mismo grupo de clasificación A a la que se refiere la Ley 30/1984?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.- DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-122 De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre extensión a los profesores de Enseñanza Secundaria de diferencias por indemnización por residencia, entre la percibida y la establecida por los Presupuestos Generales del Estado, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.502, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.16.- De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre extensión a los profesores de Enseñanza Secundaria de diferencias por indemnización por residencia, entre la percibida y la establecida por los Presupuestos Generales del Estado, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas va a adoptar el Consejero de Educación para extender a todos los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria la diferencia existente entre "la indemnización por residencia" percibida por esos profesores y la establecida por las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 para todos los funcionarios, tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma del mismo grupo de clasificación A al que se refiere la Ley 30/1984?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.-
DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-123 De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre abono a los funcionarios de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la indemnización por residencia fijada por Resolución de 17 de abril de 2000, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.503, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.17.- De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre abono a los funcionarios de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la indemnización por residencia fijada por Resolución de 17 de abril de 2000, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas va a adoptar el Consejero de Educación para abonar a los funcionarios del Cuerpo de Maestros, a los del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y a los del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, respectivamente, las cuantías establecidas para el concepto retributivo "indemnización por residencia" mediante la Resolución de 17 de abril de 2000 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.-
DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-124 De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre abono a los funcionarios de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Enseñanza Secundaria, de las cuantías unificadas de indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.504, 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.18.- De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre abono a los funcionarios de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Enseñanza Secundaria, de las cuantías unificadas de indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas va a adoptar el Consejero de Educación para que en los presupuestos para el año 2001 se abone la «indemnización por residencia» de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, respectivamente, de acuerdo con las cuantías unificadas establecidas en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado desde 1993, así como en la Resolución de 17 de abril de 2000 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.-
DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-125 De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre valoración de discriminación entre funcionarios de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros funcionarios en relación a la indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.505, de 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.19.- De la Sra. diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre valoración de discriminación entre funcionarios de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros funcionarios en relación a la indemnización por residencia, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Comparte el Consejero de Educación la valoración negativa, manifestada mediante escrito de 6 de marzo de 1996 por el entonces Consejero de la Presidencia, de la discriminación existente entre los funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, del de Profesores Técnicos de Formación Profesional y del de Profesores de Enseñanza Secundaria y los demás funcionarios de la Comunidad en relación a la cantidades percibidas por el concepto retributivo «indemnización por residencia»?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.-
DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PE-126 De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre corrección de la computación del Certificado de Aptitud Pedagógica, CAP, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.506, 28/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

4.20.- De la Sra. diputada D^a. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre corrección de la computación del Certificado de Aptitud Pedagógica, CAP, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta escrita, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Qué medidas va a adoptar el Consejero de Educación para corregir la computación del Certificado de Aptitud Pedagógica, CAP, de acuerdo con la doctrina del TSJC recogida en la Sentencia nº 504/94 y otras que declaran la no procedencia de computar el CAP en el concurso de méritos para adquirir la condición de catedrático convocado por Orden de 19 de diciembre de 1991?

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2000.-
DIPUTADA G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.